



*ANUNCIO de 26 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de LAMT, de 20 kV, y enlace subterráneo con los centros de transformación "Carrascalejo 2 y 1"; sustitución del actual CTIA "Carrascalejo 2" por un CTC y desdoblamiento de la alimentación al CT "Carrascalejo 3", en Carrascalejo". Ref.: 10/AT-3086. (2018080471)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento de LAMT, de 20 kV, y enlace subterráneo con los centros de transformación "Carrascalejo 2 y 1"; sustitución del actual CTIA "Carrascalejo 2" por un CTC y desdoblamiento de la alimentación al CT "Carrascalejo 3", en Carrascalejo (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-3086.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Actuación n.º 1:

(L1) Soterramiento de LAMT y enlace subterráneo entre los centros de transformación "Carrascalejo 2 y 1".

— Inicio: Entronque aéreo subterráneo a realizar en el nuevo apoyo n.º 502.

— Fin: Celda de línea a instalar en el CT "Carrascalejo 1", haciendo entrada y salida en el nuevo CTC "Carrascalejo 2".

— Longitud: 0,591 km.

— N.º apoyos a instalar: 1.



Nuevo CT "Carrascalejo 2" n.º 140500220.

— Tipo: Centro de transformación prefabricado compacto (CTC).

— Cantidad : 1.

— Relación de transformación: 630/24/20 B2-O-PE.

— Potencia: 630 kVA.

— Emplazamiento: C/ Iglesia, n.º 12.

Reforma CT "Carrascalejo 1" n.º 140500600 (caseta de obra civil).

— Se instala un conjunto compacto de celdas 2L+1P, con aislamiento en SF6, que sustituye al actual conjunto (1L+1P). El resto de aparamenta no se modifica.

Actuación n.º 2:

(L2) Doble alimentación al CT "Carrascalejo 3" n.º 903304535:

— Origen: Apoyo existente n.º 10401, en el que se realizará un doble entronque aéreo subterráneo.

— Final: Celda de línea libre en el CT "Carrascalejo 3".

— Longitud: 2 x 0,036 Km.

Tipo de línea: Subterránea. L1 (simple circuito) y L2 (doble circuito).

Tipo de conductor: HEPRZ1-12/20 kV Al (1x240 mm<sup>2</sup>).

Tensión de servicio: 20 kV.

Total zanja a realizar (L1+L2): 0,564 + 0,019 = 0,583 Km.

Longitud total de línea (L1+L2): 0,663 Km. Se incluyen conexiones en centros de transformación y entronques aéreo subterráneo.

Emplazamiento de las líneas: Varias calles de la localidad.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de



determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Ref.: 10/AT- 3086

FINCA				AFECCIÓN								
N.º	Ref. Catastral	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COMPACTO		APOYO CON ACERADO PERIMENTAL		TRAZA SUBTERRÁNEA		OCUPACIÓN TEMPORAL
				Nombre	Cantidad	Sup (m <sup>2</sup> )	Cantidad	Sup. (m <sup>2</sup> )	Long. (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )		
1	10049A009001800000JX	Carrascalejo	Rústico	CELIA LÓPEZ ÁLVAREZ	-	-	1.00	20.00	2.00	7.00	25.00	
2	9809516UJ0990N0001YM	Carrascalejo	Urbano	ALEJANDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	1.00	30.00	-	-	1.00	3.50	30.00	